Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

ADMITIDOS

	DNI
Area: Contabilidad (27)	
1. Higueras Rodicio, Rafael	31.067.837
2. Otero Sánchez, Juan Pablo	31.128.491
Area: Derecho financiero y tributario (31)	
1. Vargas Albéniz, Antonia	31.060.282
2 Ráez Pérez, José Luis (figuraba Báez Pérez, José L.).	
Area: Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal (39)	
1. Marco Navarro, Adela I.	21.348.738
Area: Didáctica de la lengua y la literatura (40)	
1. Herrero Martí, Vicenta del Pilar (baja en área 71)	19.386.562
Area: Didáctica y organización escolar (44)	
1. Cáceres Arranz, Juan José	40.012.785
2 Cardoba Hernández, María Angeles	37.709.992
Area: Econometría (46)	
1. Díaz Izquierdo, Santiago	22.855.535
Area: Economía de la Empresa (48)	
1. Díaz Frois, Angelino	33.022 502
2. Prado Fonseca, José Luis (baja en área 40)	10.486.917
3. Gallego Ropero, Luis	15.525.967
Area: Expresión artística (60)	
1. Montero Aparicio, José Antonio	7.777.043
Area: Filología catalana (66)	
1. Muñoz Creus, Miquel (baja en área 65)	40.948.627
Area: Filología francesa (67)	
1. Cano Pérez, José	31.082.601
Area: Filología inglesa (71)	
1 Carrión Gañán, Juan (baja en área 40)	625.135
2 González González, Francisco	13.031.815
Area: Física aplicada a la técnica (81)	
1. Bonis Téllez, María Cristina (baja en área 181)	50.405.531
2. Rodríguez Gutiérrez, María Amada (baja en área 181)	13.690.648
Area: Geología (93)	
1. Chocrón Murciano, Jacob (baja en área 14)	45.252.235
2. Llana Secades, Roberto María	10.526.432
Area: Ingeniería de la construcción (115)	
1. Ruiz-Tapiador Lorduy, Fernando	2.107.058
Area: Métodos financieros y actuariales (149)	
1. Aguirrez Echebarría, José Luis (baja en área 46).	14.879.391
2. Verdes Lezana, Jesús María (baja en área 46).	14.700.997
Area: Producción animal (163)	
1. Rivas París, Casimiro (baja en área 164)	281.722
Area: Psicología evolutiva y de la educación (169)	
1. Rubio Asensio, Esmeralda	16.778.220
Area: Química (172)	
1. Pinilla García, Constantina	10.277.421
Area: Sociología (181)	
1. Almeida Nesi, Julio	76.189.951
2 Arranz Rodríguez, Anastasio (baja en área 169).	11.979.596
3. Escudero Herrero, Publio	28.160.900
4. Gómez Bahillo, Carlos (baja en área 169)	17.830.325
5. Toledo Guijarro, José Manuel (baja en área 169).	21.356 381
6. García García, José Ernesto (baja en área 169).	21.352.756
7. Rotger Cerdá, Josep María (baja en área 169).	41.338.325
Area: Teoría e historia de la educación (189)	
1. Zamorano Genovés, María Remedios	860.342

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

EXCLUIDOS

Area: Ingeniería de la construcción (115)

Por no estar el 10 de julio de 1983 ocupando la situación administrativa exigida en el artículo 4.° de la orden de convocatoria:

	DNI
1. Martínez García, Emilio	50.780.602

13805 *RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se acepta la renuncia del Presidente titular de la Comisión que ha de juzgar las pruebas de idoneidad en el área de «Econometría» (A) y se nombra nuevo Presidente titular.*

Visto el escrito que formula don Alfonso García Barbancho, Catedrático de la Universidad de Sevilla y Presidente de la Comisión que ha de juzgar las pruebas de idoneidad para el área 3.046, «Econometría» (A), convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, por el que renuncia a formar parte de dicha Comisión por motivos de salud,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 12.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 citada, ha resuelto:

1.° Aceptar la renuncia de don Alfonso García Barbancho como Presidente titular de la Comisión que ha de juzgar las pruebas de idoneidad en el área de «Econometría» (A).

2.° Nombrar Presidente titular de dicha Comisión a don Gonzalo Arnaiz Vellando, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, que había sido designado Presidente suplente de la misma.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

13806 *RESOLUCION de 5 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca el VI Curso de Especialización de Instrucción de Control de la Circulación Aérea.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea y a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil,

Esta Subsecretaría ha resuelto convocar el VI Curso de Especialización de Instrucción de Control de Circulación Aérea para funcionarios del citado Cuerpo, de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Denominación.*—VI Curso de Especialización de Instrucción de Control de Circulación Aérea.

2. *Número de plazas.*—Quince (15).

El número máximo de plazas por dependencia será el que, por necesidades del servicio, determine en cada caso su Jefe respectivo.

3. *Programa.*—Las materias que compondrán el curso son las siguientes:

Teoría del aprendizaje.
Técnicas de comunicación oral.
Técnicas de enseñanza:
Dirección de clases.
Técnicas de evaluación.
Prácticas de enseñanza oral.

4. *Desarrollo.* — El curso se desarrollará en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil, sito en Madrid, y en él causarán baja los alumnos que no superen las notas mínimas que para cada una de las materias de estudio se establezcan.

Los alumnos que superen el curso con aprovechamiento obtendrán el diploma de Especialización de Instrucción de Control de la Circulación Aérea y podrán ser requeridos por la

Administración para ejercer funciones propias de Controlador con la especialidad de Instrucción en sus destinos.

5. *Duración.*—El curso dará comienzo el día 17 de septiembre de 1984 y tendrá una duración de seis semanas.

6. *Requisitos de los solicitantes.*—Podrán asistir a este curso los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que reúnan los siguientes requisitos:

a) Hallarse en situación de servicio activo.
b) Cumplir lo dispuesto en los artículos 23 y 26 del Reglamento del Cuerpo.
c) No poseer otro diploma de Especialización.

7. *Orden de preferencia.*—Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Cuerpo dentro de los límites establecidos en la base 2 de esta convocatoria.

8. *Solicitudes.* — Las solicitudes, ajustadas al modelo del anexo adjunto, se dirigirán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente curso en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, Madrid-2.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 5 de junio de 1984.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

ANEXO QUE SE CITA

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos ..... Nombre .....
Domicilio ..... Población .....
Número de teléfono ..... Número R. P. .....
Diploma de Perfeccionamiento Profesional que posee .....
..... Fecha de obtención .....
Centro de trabajo donde presta sus servicios .....
.....
Fecha de ingreso en el Cuerpo .....
Diplomas de Especialización que posee .....
..... Fecha de obtención .....
Cursos de Especialización en los que ha participado, indicando denominación y resultados de los mismos .....
.....

Solicita ser admitido al VI Curso de Especialización de Instrucción.

.....
.....
.....

..... a ..... de ..... de 1984

Firmado:

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.

13807 *RESOLUCION de 5 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca el IX Curso de Especialización de Supervisión para funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea y a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil,

Esta Subsecretaría ha resuelto convocar el IX Curso de Especialización de Supervisión para funcionarios del citado Cuerpo, de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Denominación.*—IX Curso de Especialización de Supervisión de Control de la Circulación Aérea.

2. *Número de plazas.*—Veinte (20).

El número máximo de plazas por dependencia será el que, por necesidades del servicio, determine en cada caso su Jefe respectivo.

3. *Programa.*—Las materias que compondrán el curso son las siguientes:

Dirección, organización y gestión de las unidades de tránsito aéreo (ATC).

Gestión de recursos humanos aplicada a las operaciones de control de tránsito aéreo (ATC).

Elaboración y proceso de documentos e informes (ATC).

Legislación aeronáutica y procedimiento administrativo de aplicación en las unidades ATC.

4. *Desarrollo.* — El curso se desarrollará en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil, sito en Madrid, y en él causarán baja los alumnos que no superen las notas mínimas que para cada una de las materias de estudio se establezcan.

Los alumnos que superen el curso con aprovechamiento obtendrán el diploma de Especialización de Supervisión de Control de la Circulación Aérea y podrán ser requeridos por la Administración para ejercer funciones propias de Controlador con la especialidad de Supervisión en sus destinos.

5. *Duración.*—El curso dará comienzo el día 17 de septiembre de 1984 y tendrá una duración de seis (6) semanas.

6. *Requisitos de los solicitantes.*—Podrán asistir a este curso los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que reúnan los siguientes requisitos:

a) Hallarse en situación de servicio activo.
b) Cumplir lo dispuesto en los artículos 23 y 26 del Reglamento del Cuerpo.
c) No poseer otro diploma de Especialización.

7. *Orden de preferencia.*—Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Cuerpo dentro de los límites establecidos en la base 2 de esta convocatoria.

8. *Solicitudes.* — Las solicitudes, ajustadas al modelo del anexo adjunto, se dirigirán dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente curso en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, Madrid-2.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 5 de junio de 1984.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

ANEXO QUE SE CITA

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos ..... Nombre .....
Domicilio ..... Población .....
Número de teléfono ..... Número R. P. .....
Diploma de Perfeccionamiento Profesional que posee .....
..... Fecha de obtención .....
Centro de trabajo donde presta sus servicios .....
.....
Fecha de ingreso en el Cuerpo .....
Diplomas de Especialización que posee .....
..... Fecha de obtención .....
Cursos de Especialización en los que ha participado, indicando denominación y resultados de los mismos .....
.....

Solicita ser admitido al IX Curso de Especialización de Supervisión.

.....
.....
.....

..... a ..... de ..... de 1984

Firmado:

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.

13808 *RESOLUCION de 11 de junio de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos para tomar parte en la oposición libre para proveer una plaza vacante de personal laboral, de la categoría de Ayudante de Inspección de Buques en Las Palmas.*

Por Orden de 10 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocó oposición libre para proveer una plaza vacante de personal laboral de la categoría de Ayudante de Inspección de Buques, con destino en Las Palmas. Transcurrido el plazo de presentación de instancias y de conformidad con el punto 4 de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos, que figura como anexo a esta Resolución.

Aquellos aspirantes que figuran en la lista provisional sin número de documento nacional de identidad deberán remitir a la dirección que figura en el punto 3 de la Orden de convo-